



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

## CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 191 / 2013

FECHA : 11 DE JUNIO DEL 2013

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de construcción destinado a: **COMERCIO (LOCAL COMERCIAL FLORES)**

ubicado en **PLAZA YUNGAY** N° 609. LOCAL N° 2033  
población Sector ( **ZONA C-2** )  
propiedad de **CENCOSUD SHOPPING CENTER S.A**  
R.U.T. N° **94.226.000-8** Rol 121-3

PERMISO OTORGADO N° 57 (OBRA MENOR)

FECHA 20 DE MARZO 2013

Superficie edificada: VER REVERSO

Subterráneo 2°
Subterráneo 1°
1° piso
2° piso
3° piso
4° piso
5° piso
6° piso
Sgtes.
<b>TOTAL</b>

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Electricidad

Certificado TE1

N° 740521

DEL 16/08/2012

SAESA

  
**EUGENIO SALINAS PARMEGIANI**  
**INGENIERO EN CONSTRUCCIÓN**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)**

ESP/GAM/gam



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

**NOTAS...**

- La presente recepción final se refiere a una obra menor que corresponde a la habilitación de local comercial de ropa interior Flores, no existe aumento de superficie.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Juan Salas Parada  
Constructor : Juan Salas Parada

DOM/ESP/GAM/gam